

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4674

Por la cual se revoca un requerimiento y se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

Rad. PCT/03-3680

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de enero del 2003 bajo el número 03003680, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "NUEVOS COMPUESTOS Y SU USO COMO INHIBIDORES DE TRANSPORTE DE GLICINA", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el solicitante por conducto de su apoderado, mediante escrito de fecha 13 de octubre del 2006 radicado bajo el número 03-003680-00005-0000, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

TERCERO: Que una vez publicada la solicitud, esta Superintendencia a través de la División de Nuevas Creaciones, mediante Oficio N° 011360 del 14 de septiembre del 2007, en forma equivocada realizó el estudio de fondo y requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, sin tener en cuenta que previamente se había desistido del trámite administrativo.

CUARTO: Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se infiere que es deber de la administración proceder a la revocatoria del oficio N° 011360 del 14 de septiembre del 2007 y en su lugar aceptar el desistimiento de la solicitud conforme a la voluntad expresada por el apoderado debidamente facultado para tal efecto, a través de su escrito de fecha 13 de octubre del 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el oficio N° 011360 del 14 de septiembre del 2007 proferido por la División de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4674

Por la cual se revoca un requerimiento y se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

Rad. PCT/03-3680

ARTICULO SEGUNDO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de privilegio de patente de invención a que se refiere el considerando primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de H.Lundbeck A/S., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 FEB. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.